

anuario de estudios medievales

CRISTINA SEGURA GRAÍÑO

LOS REPARTIMIENTOS MEDIEVALES ANDALUCES.
ESTADO DE LA CUESTIÓN

CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

12

Barcelona - Madrid, 1982

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, ETNOLOGÍA E HISTORIA
U. E. I. DE HISTORIA MEDIEVAL

INSTITUTO DE HISTORIA «JERÓNIMO ZURITA»
U. E. I. DE HISTORIA MEDIEVAL

anuario de estudios medievales 12-1982

ASESORES: *Alemania*, Odilo Engels
Bélgica, Charles Verlinden
Estados Unidos, Charles Julian Bishko y Robert I. Burns
Francia, Philippe Wolff y Jean Gautier-Dalché
Inglaterra, Derek W. Lomax
Italia, Alberto Boscolo y Geo Pistarino
Portugal, Torquato de Sousa Soares

REDACCIÓN: Emilio Sáez, *Director*.—Manuel Riu Riu y Francisco Rico, *Jefes de Redacción*.—Josefina Mutgé y Margarita Cantera, *Secretarias*.—Agustín Altisent, Santiago Aguadé, Pedro Balañá, Carmen Batlle, Eloy Benito Ruano, Juan-F. Cabestany, Salvador Claramunt, María Teresa Ferrer i Mallol, Miguel Ángel Ladero, Jesús Lalinde Abadía, José-Luis Martín, Milagros Rivera Garretas, Regina Sainz de la Maza, Vicente Salavert Roca, Cristina Segura, Jaime Sobrequés, Luis Suárez Fernández, Juan Torres Fontes, José Trenchs, Julio Valdeón y Joaquín Vallvé.

La Redacción del ANUARIO no se solidariza con las opiniones emitidas por sus colaboradores, que reflejan exclusivamente los puntos de vista personales de los mismos.

* * *

El ANUARIO dará cuenta de todos los libros que se le envíen y reseñará aquéllos que se reciban por duplicado.

* * *

La correspondencia debe dirigirse a ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, Egipcicas, 15. Barcelona-1, o Duque de Medinaceli, 6. Madrid-14; y los pedidos a Oficina de Publicaciones del C.S.I.C., Vitrubio, 16. Madrid-6.

Suscripción anual:	España, 6.000 ptas.; Extranjero, \$ 50
Número suelto o atrasado:	España, 7.000 ptas.; Extranjero, \$ 65

LOS REPARTIMIENTOS MEDIEVALES ANDALUCES.
ESTADO DE LA CUESTIÓN

ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES



TEMAS MEDIEVALES

LOS REPARTIMIENTOS MEDIEVALES ANDALUCES. ESTADO DE LA CUESTIÓN

SUMARIO

I. El Repartimiento. - II. Libros de Repartimiento.

La investigación histórica andaluza es, en el momento actual, una de las parcelas más florecientes de la historiografía medieval hispana. Desde los lejanos tiempos en que don Julio González González publicó el *Repartimiento de Sevilla*¹, el tiempo no ha pasado en balde y las investigaciones se han sucedido. Esta obra ha sido básica y su aportación fue grande, puesto que era necesario crear una terminología y metodología adecuada para proceder al estudio de los Repartimientos andaluces, ya que era un campo totalmente inexplorado y nuevo. El trabajo de J. González está actualmente vigente y todos los que se han hecho posteriormente han seguido el camino abierto por él.

La información proporcionada por los Libros del Repartimiento ha sido completada por trabajos que han atendido a otros aspectos². En el presente estudio voy a centrarme únicamente en el Repartimiento y en todo lo referente al mismo, señalando el momento actual en que se encuentra la investigación y todo lo relacionado con las publicaciones sobre este tema. Para ello, divido el trabajo en dos partes, una primera introductoria al Repartimiento, como sistema de repoblación y a todas las fases mediante las cuales éste se va efectuando, y una segunda parte en la que relaciono los Libros de Repartimiento hasta ahora aparecidos y las publicaciones efectuadas sobre ellos.

I. EL REPARTIMIENTO

Las campañas de Fernando III en Andalucía y de Jaime I en Valencia en el siglo XIII suponen, por sus especiales circunstancias, unos problemas

¹ Madrid, 1951, 2 vols.

² El Repartimiento es tema de estudio en mi libro *La formación del pueblo andaluz*, Madrid, 1983.

nuevos, a los que hay que dar también una nueva solución. La incorporación, en pocos años, de unos territorios tan amplios como el valle del Guadalquivir va a plantear, de forma totalmente imperiosa, unos problemas, no sólo de índole demográfico, sino también de índole económico. ¿Qué se hacía con unas tierras tan extensas para incorporarlas de forma efectiva y segura a los estados cristianos?

Estas tierras se encontraban en plena producción, los campos se cultivaban, había creada una infraestructura agraria que no debía desaprovecharse. Los musulmanes habían construido molinos, almazaras, conducciones de agua, todo tipo de instalaciones agrícolas, que no podían ser abandonados, sino que debían de seguir en pleno rendimiento para atender al mantenimiento de la población andaluza, a la que era imposible abastecer desde Castilla, como se había visto a lo largo de la guerra. El problema se agravaría en el caso de que la población musulmana fuera expulsada.

Según se había desarrollado la conquista, las ciudades andaluzas se habían incorporado de distintas formas. Don Julio González³ señala cuatro modos distintos de pasar los dominios musulmanes a manos castellanas.

1. Por acuerdos: A cambio de la ayuda prestada por Fernando III se le entregaron algunos lugares por sus reyes moros. Tal es el caso de Martos, Andújar, Salvatierra y Baños. La población musulmana ha quedado bajo la soberanía castellana y la Corona recibía algunos bienes que pertenecían al antiguo señor o a los musulmanes que, por no aceptar esta nueva situación, prefieren ausentarse. En este caso no se plantea al rey ningún problema de repoblación. Todo sigue igual.

2. Por asalto: Después de 1226 comienzan a producirse algunas conquistas tras un duro asedio y de forma totalmente violenta. Por ejemplo Capilla, Quesada, Cantillana, Loja, Palma, Alcalá del Río. En este tipo de incorporación la población musulmana, o bien es muerta en la batalla, o cae como prisionera de los castellanos. Los lugares así anexionados quedan vacíos de población musulmana y se precisa, por tanto, proceder rápidamente a su repoblación, para evitar el peligro que supone la existencia de un lugar sin una población que pueda defenderlo y, también, para mantener la producción sin una ruptura difícil de superar.

3. Por capitulación después de un sitio: Algunos lugares se rinden después de un sitio más o menos largo, firmando unos acuerdos previos a la rendición. En estos pactos se estipulan las condiciones de la misma. Normalmente, la población musulmana ha de abandonar el lugar y dejar todas sus propiedades inmuebles, casas, tierras, etc. Se autoriza, en cambio, a llevar los bienes muebles y semovientes y a vender los inmuebles en un corto plazo de tiempo, fijado de antemano. Tal es el caso de Baeza, Úbeda, Córdoba, Arjona, Jaén, Sevilla, Jerez, Niebla, Málaga y Ronda. En este caso, el lugar queda también vacío de población y reclamando una rápida repoblación.

³ *Repartimiento de Sevilla, I*, págs. 20-24.

4. Por pacto o pleitesía: Algunos lugares, por propia iniciativa, ante las victorias de Fernando III, deciden de «motu proprio» reconocer al rey de Castilla. Este autoriza a permanecer a la población musulmana y sólo ocupa la fortaleza y los bienes estatales. En este caso tampoco se precisa ningún tipo de repoblación, pues todo queda igual.

La situación derivada de los supuestos 2 y 3 plantea la realidad de una ciudad vacía de población y que necesita repoblarse con gran celeridad. Los moldes antiguos de repoblación no pueden aplicarse, pues no responden a las nuevas necesidades. La «presura» utilizada en tierras del Duero era ineficaz en estos casos en que no puede dejarse a la iniciativa privada una repoblación que precisa hacerse con gran rapidez. El modelo a seguir es el reparto de tierras que se ha hecho en Castilla la Nueva, pero con unas matizaciones que lo adapten a la nueva realidad. Fruto de todo esto es el sistema que se conoce con el nombre de Repartimiento.

El Repartimiento es novedad del siglo XIII y se aplica en la Andalucía Bética y en los territorios conquistados por la Corona de Aragón: Valencia y Mallorca; también en Murcia y, por último, en el siglo XV, en el Reino de Granada.

El Repartimiento responde a la iniciativa Real que dirige y ordena minuciosamente todos los pormenores, y consiste en una ocupación sistemática de todo el territorio, respondiendo a un plan premeditado; nada se deja al azar. Es un sistema que se muestra altamente eficaz y consigue evitar la ruptura con la situación anterior. El paso de la civilización musulmana a la castellana se intenta hacer sin ruptura. El campo no dejará de cultivarse, los molinos no dejarán de trabajar y todas las construcciones se mantendrán a punto. Se pretende que el trauma que supone la conquista quede rápidamente superado; la infraestructura agraria y urbana se debe continuar utilizando y la producción, por tanto, se mantiene.

La complejidad de todo este proceso y la necesidad de que todo se produzca sin una brusca ruptura es lo que obliga a la Corona a actuar directamente y de forma totalmente minuciosa, sin dejar sueltos ninguno de los más pequeños detalles. La rentabilidad de esta empresa es muy grande porque se pueden aprovechar todas las inversiones hechas por los musulmanes sin desperdiciar nada.

Consecuencia del Repartimiento es una nueva ordenación del territorio. También el asentamiento de unos nuevos pobladores da lugar a un tipo de sociedad previamente ordenado, que responde a las necesidades de la guerra y la repoblación, que son los dos condicionantes de la sociedad andaluza en este momento.

El Repartimiento comienza a aplicarse en los lugares donde se produce la incorporación, de acuerdo con los modelos 2 y 3: esto es, cuando la conquista se produce por asalto o por capitulación tras asedio, pero, después de la expulsión de los musulmanes, como consecuencia de la sublevación de 1264, se extiende a todo el territorio del valle del Guadalquivir.

En la guerra de Granada, en el siglo xv, las condiciones son semejantes, por lo que, en los casos en que la población musulmana es expulsada, se utiliza igualmente el sistema del Repartimiento, que tan eficaz se ha manifestado desde su utilización en el siglo XIII.

La eficacia demostrada por el Repartimiento para el establecimiento de nueva población cristiana se debe a la precisa ordenación de todos los pasos a seguir. El encargado, y quien vela por todo, es, generalmente, el rey, que en algunos casos delega en un pariente o gran hombre de la Corte para que le sustituya. Tanto el rey como su delegado deben vigilar por el estricto cumplimiento de todos los pormenores.

Antes de proceder al reparto de bienes es condición imprescindible conocer los bienes que pueden repartirse, para ello se nombra una comisión de medidores. Estos son varios cristianos y algunos moros del lugar, que conocen perfectamente todos los bienes del mismo. Son musulmanes amigos de la Corona catellana. Se procede a medir todos los bienes y a realizar un minucioso inventario de ellos. Además, atendiendo a las indicaciones de estos moros, se procede a señalar y fijar el término del lugar, se mantiene, por tanto, el mismo término que en la época musulmana en el nuevo ordenamiento que los cristianos están llevando a cabo. Estos términos, en muchos casos, vienen de antiguo y, como en Andalucía no se ha producido en ningún momento despoblación, los términos de las ciudades y villas andaluzas en la época musulmana son los que éstos han encontrado cuando entraron en la Península a principios del siglo VIII. Ésto supone que en muchos casos los términos son los que los romanos habían establecido.

Después de la fijación de términos y la confección del catastro se nombra una comisión de partidores. Estos partidores son los encargados de hacer los lotes que se asignarán a los repobladores y de entregarlos a los interesados. Esta comisión está, así mismo, asesorada por uno o dos moros del lugar, «sabedores» de todas las cosas relacionadas con los bienes que había en cada uno. Estos lotes están formados por casa, una por lo menos, en la ciudad y otra en el campo, olivos, tierra de cereal, huerta, viña, higuera, etc. Los lotes son iguales para cada grupo social, pero el reparto se hace sobre la base de la desigualdad. Cada grupo social recibe un determinado lote. De este manera, desde el principio se consagran unas diferencias económicas entre los distintos grupos⁴ que van a constituir la nueva sociedad del lugar. Ésta también queda determinada al señalarse el número de pobladores que deben de formar parte de cada grupo social. La unidad de reparto es la caballería, esto es, el lote que recibe un caballero ciudadano; son los bienes necesarios para mantener su «status» decorosamente. Los caballeros de linaje, de mayor categoría nobiliaria, reciben dos caballerías y los peones, que no son nobles, pero son los repobladores por antonomasia, reciben únicamente media caballería.

⁴ J. E. LÓPEZ DE COCA, *Poblamiento y frontera en el Obispado de Málaga a fines del s. XV. Introducción a su estudio*, «Cuadernos de Estudios Medievales» (CEM), II-III (1974-75), pág. 3, define como «desigualdad originaria» la situación establecida por los Repartimientos.

Con la fijación de la cantidad de bienes que forman cada lote se puede calcular perfectamente el número de pobladores de cada grupo social que pueden acudir a repoblar. Por esto se conocerá previamente al asentamiento de población, la cantidad de familias que pueden asentarse en cada lugar. Igualmente, por el Repartimiento se decide perfectamente cual será la estructura social de la nueva ciudad. En él se fija el número de caballeros o de peones que pueden acudir a la ciudad y, el predominio de un grupo sobre otro, marcará la matización social dentro de ella. También, en el Repartimiento, se atenderá a la demografía de la nueva ciudad, pues se señala el número de repobladores que pueden acudir a un lugar, y este número dependerá de la cantidad de tierra cultivable o del predominio de la nobleza sobre el campesinado, ya que por un caballero de linaje podían acudir cuatro peones.

Además de los bienes sometidos a reparto, que eran la inmensa mayoría, hay otros que se queda el rey o que se conceden a la nobleza. Estas tierras son las que se dedican al cillero real, las que se dan al concejo y otras que se conceden a parientes o amigos del rey, normalmente los servidores reales.

Las concesiones que se hacen a los nobles y las que se hacen a los simples repobladores no sólo se diferencian en que los primeros reciben bienes no sometidos a ninguna norma y los repobladores reciben todos lotes semejantes, según su categoría social; hay, también, una diferencia fundamental, que estriba en que las donaciones que se hacen a los nobles son donaciones gratuitas, por la ayuda prestada en la guerra, y no conlleva su disfrute ningún tipo de obligación. En cambio, los lotes que se dan a los repobladores no son en premio a nada y, por el contrario que los anteriores, tienen varias obligaciones que ahora veremos. A las primeras concesiones don Julio González⁵ las denomina donadíos, y a las segundas heredamientos. Los donadíos pueden ser mayores o menores. Los donadíos mayores pueden comprender hasta un lugar completo. Los donadíos menores son simples cortijos o fincas de cierta extensión. Los heredamientos son los lotes que reciben los repobladores y, para poder disfrutarlos, tienen que cumplir las siguientes condiciones: primero deben de estar casados, si no lo están tendrán que hacerlo. Los casados deben llevar a la mujer e hijos con ellos, porque la obligación prioritaria es residir en la ciudad con la familia; segundo, tienen la obligación de servir militarmente un determinado tiempo al año, en la guerra contra los musulmanes, y defender la ciudad siempre que sea menester, para lo que tendrán que tener las armas necesarias y, por último, deben tener la tierra recibida en producción.

Toda esta normativa, bien referida a las donaciones, bien a las disposiciones generales, es cuidadosamente trasladada a documentos. A todos los que reciben donadíos se les da un documento que lo atestigüe. A los pobladores se les da escritura de propiedad de sus heredamientos. Todos estos documentos son recogidos en un libro que se llama Libro del Repartimiento. En él se anotan las cláusulas generales, luego la concesión de donadíos y, por fin, todas

⁵ *Repartimiento de Sevilla*, I, págs. 234-239.

las escrituras de propiedad de los pobladores que han recibido un heredamiento. Es, por tanto, un documento amplísimo y de una gran importancia. Gracias a los Libros de Repartimiento se conoce la población, la sociedad y la economía de cada ciudad andaluza donde se repobló mediante este sistema.

En los Libros de Repartimiento del siglo XIII las escrituras se hacen abreviadamente, pero en los del siglo XV se copian íntegramente. Hay un escribano de nombramiento real que es el encargado de confeccionar las escrituras y el Libro.

Cuando se decreta la salida de la población, los pasos a seguir son los siguientes. Tras la capitulación, la fortaleza se ocupa rápidamente y se da un plazo a los musulmanes para que al cabo de él abandonen la ciudad. El plazo oscila de uno a dos meses. Cuando la población musulmana se ausenta es cuando se puede empezar la repoblación y se inicia la llegada de los nuevos vecinos.

Desgraciadamente, la población no es totalmente efectiva desde un principio en todos los casos para solucionar esto se precisan reformas y mejoras en los Repartimientos, para solucionar los problemas que van apareciendo.

El Repartimiento favorece una colonización perfecta del territorio, pues la ocupación del mismo es total, y conlleva la implantación de unas formas de vida distintas de las que predominaban hasta entonces. La salida de los antiguos pobladores y su sustitución por otros, que tienen que adaptarse a una situación previamente establecida, introduce modificaciones fundamentales referidas al reparto de la propiedad, también a los cultivos, a las técnicas agrarias, a la extensión de la tierra cultivada, etc. Y, fundamentalmente, a la población andaluza.

Con el Repartimiento se pretende incorporar los territorios recién conquistados en plena producción a Castilla. Como es la Corona la que dispone y planifica, puede formar una sociedad modélica, sobre la que las circunstancias posteriores inciden. Resultado de todo este proceso es el nacimiento de la Andalucía cristiana, distinta, desde el primer momento, de la musulmana. De aquí la importancia del Repartimiento como sistema forjador de unas estructuras nuevas, peculiares y diferentes, por tanto, de las del resto del Reino. Por su juventud, la sociedad andaluza está plena de tensiones y conflictos. Todo esto tiene como resultado que la sociedad andaluza sea la más vital y dinámica y donde se catalizan todos los conflictos de Castilla en la Baja Edad Media.

II. LOS LIBROS DE REPARTIMIENTO

Para una mayor facilidad voy a seguir el orden alfabético. Incluyo en esta relación los Libros de Repartimiento y además algunos documentos que proporcionan datos sobre la repoblación cuando faltan los Libros. Detrás del nombre del lugar señalo el año en que se inicia el Repartimiento. A continuación, describo los distintos manuscritos y el lugar donde se encuentran. Por último, doy la bibliografía fundamental sobre cada uno de los Repartimientos.

ALHAMA (1486)

No se conserva. Fernando de Zafra, escribano, hace una copia que se entrega al Concejo.

Orden general de reparto de tierras y avecindamiento, RGS, 3. IV. 1490, fol. 242.

ALHAURÍN (1487)

V. Málaga.

Archivo Municipal de Málaga (AMM), Libro IV del Repartimiento, fols. 199-230.

Archivo Catedral de Málaga (ACM), Libro 10.º del Repartimiento, fols. 168-194.

ACM, legajo 61, cuaderno 51. Es un borrador del escribano Gonzalo de Toledo y recoge el poder al bachiller Serrano, que no aparece en los otros dos.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, págs. 391-431.

ALMERÍA (1491)

Archivo Municipal de Almería (AMA). Es un libro de 257 folios. Se conserva el original bastante deteriorado por la acción de los elementos: humedad, polilla, tintas, etc.

C. SEGURA GRAIÑO, *Bases socioeconómicas de la población de Almería*, Madrid, 1979.

C. SEGURA GRAIÑO, *Libro del Repartimiento de Almería. Estudio y edición*, Madrid, 1982.

ALMOGIA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 231-241.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 197-205 v.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, págs. 433-450.

ALMUÑÉCAR

El Libro del Repartimiento ha sido adquirido recientemente por la Excm. Diputación de Málaga a un particular.

Está incompleto, pues falta toda la normativa.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *Repoblación y pequeña propiedad en Almuñécar a fines del siglo XV*, «III Coloquio de Historia de Andalucía Bajo Medieval», Jaén, 1982 (en prensa).

ALORA

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento.

R. BEJARANO PÉREZ, *Los repartimientos de Alora y Cártama*, Málaga, 1971.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1979.

ALOZAINA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 242-254.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 206-219 v.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1979, págs. 451-470.

ANTEQUERA (1410)

Archivo Municipal de Antequera (AMAn). Se conserva una copia del s. XVII de la reforma del bachiller Serrano.

ACM, legajo 59.

F. ALIJO HIDALGO, *Estudio demográfico y urbanístico de la ciudad de Antequera*, «Jábega», 23 (1978).

F. ALIJO HIDALGO, *Antequera y su tierra 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga, 1983.

J. M.ª FERNÁNDEZ, *Repartimiento y urbanización después de la conquista de Antequera*, «Gibralfaro», I (1951), págs. 11-20.

ARCOS (1264)

En el Archivo Municipal hay una lista de pobladores del siglo XV, que recoge M. MANCHEÑO OLIVARES, *Arcos de la Frontera*, Arcos, 1922, I, págs. 185 y 199.

ARJONA (1244)

M. de JIMENA JURADO, *Anales de la villa de Arjona*, Jaén, 1643, págs. 228-232, da una nómina de 273 pobladores, repite muchos nombres que aparecen en la relación de pobladores de Baeza y Úbeda. No se conserva el original y como ésta es una copia bastante tardía es muy poco fiable.

ARROYO DE LA MIEL (1487)

V. Benalmádena.

BAEZA (1226)

Hay una nómina de 300 pobladores de Úbeda y Baeza que recoge M. de JIMENA JURADO, *Anales eclesiásticos del obispo de Jaén-Baeza*, Madrid, 1654, no existe un original y es muy poco digna de crédito. Lo mismo puede decirse de la nómina de los treinta y tres caballeros que Alfonso X asienta en la Alcazaba de Baeza, que conocemos por el mismo autor.

BAZA (1490)

Libro de la población de la ciudad de Baza.

En el Archivo Municipal de Baza (AMB) está inédito y parece que se está realizando una tesis doctoral en la Universidad de Murcia.

BENALMÁDENA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 334-351 v.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento.

Se incluye el de Arroyo de la Miel, barriada de Benalmádena.

R. BEJARANO PÉREZ, *Repartimiento de Benalmádena y Arroyo de la Miel*, Málaga, 1969.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

BEZMILIANA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 255-256 v.; 351 v. 352 y 354-354 v.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 220-233.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *Bezmiliana. Un despoblado en tierras malagueñas, siglos XV-XVI*, «Cuadernos de Estudios Medievales» (CEM), I (1973), págs. 33-63.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, págs. 471-491.

BURGO, EL (1492)

ACM, legajo 61, expedientes 21 y 50, fols. 6-11.

M. ACIEN, *Ronda y su serranía en la época de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979.

R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *El repartimiento de El Burgo (Málaga), 1492: Estudio de su estructura agraria*, en «Homenaje al Dr. D. Juan Reglá», Valencia, 1975, I, págs. 217-232. El texto comprende las páginas 227-232.

CÁDIZ (1264)

El Libro del Repartimiento estaba en el Archivo del Concejo hasta 1596, en que la ciudad fue saqueada y se perdió. El almoguerife Agustín de Horozco en la segunda redacción de su *Historia de Cádiz*, Cádiz, 1845 págs. 115-116, dio varios datos, pero como no era un buen paleógrafo hay errores. De aquí tomó los datos el P. Jerónimo de la Concepción en su obra *Emporio del Orbe. Cádiz ilustrada*, Amsterdam, 1689. Hay una copia en el Libro del Puerto de Santa María.

H. SANCHE DE SOPRANIS, *La repoblación y el repartimiento de Cádiz por Alfonso X*, «Hispania», LXI (1955), págs. 483-539.

CARMONA (1253)

No se conserva el original, sino copias parciales y tardías. La copia más antigua fue hecha por Juan Gutiérrez de Sotomayor, Alcalde Mayor de Carmona, en 1466, que la hizo de un «cuaderno viejo que estaba en el arca del Cabildo»; son dos folios, está en el Archivo Municipal de Carmona (AMC) y es, también, la copia más completa. Hay otras copias más tardías, que se incluyen en manuscritos de la familia Espinosa, del Repartimiento de Sevilla. Estas copias aportan algunos datos.



M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El repartimiento de Carmona*, «Historia, Instituciones, Documentos» (HID), 8 (1982), págs. 1-26.

J. HERNÁNDEZ DÍAZ, A. SANCHE CORBACHO y F. COLLANTES DE TERÁN, *Colección diplomática de Carmona*, Sevilla, 1940, págs. 9-13.

CÁRTAMA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento.

R. BEJARANO PÉREZ, *Los repartimientos de Alorca y Cártama*, Málaga, 1971.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

CASARABONELA (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento.

R. BEJARANO PÉREZ, *El repartimiento de Casarabonela*, Málaga, 1974.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

COIN (1488)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 94 v.-171 v.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 76-140.

J. L. ESTRADA y A. MESSERMAN, *Historia de Coin*, «Gibralfaro», XV (1965), páginas 5-153. Transcripción incompleta.

F. BEJARANO ROBLES, *El repartimiento de Coin*. «Gibralfaro», XVI-XVII (1965), págs. 108-139.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, págs. 257-354.

COMARES (1487)

V. Málaga. Además de la villa de Comares se incluye el Repartimiento de Almorchar, Benomargosa, El Borje y Critar.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 291-333 v.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 1-87.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

J. VALLVE y F. BEJARANO ROBLES, *Repartimiento de Comares (1487-1496)*, Barcelona, 1974.

CÓRDOBA (1236)

Libro de diezmos de donados.

Falta el Libro del Repartimiento original. El Libro de diezmos se conserva en el Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Obras pías, legajo 57. Este manuscrito es una

copia de Manuel Josef Díaz de Ayora y Pinedo, Biblioteca Colombiana, Ms. 85-44, está hecha sobre una copia del licenciado Díaz de Rivas anterior a 1653, fecha de su muerte. Es, también, del siglo XVIII. Estas dos copias son prácticamente iguales.

Hay otra familia de manuscritos compuesta por un ejemplar perdido que está catalogado en el siglo XVIII entre los libros de la Catedral. Estaba en el cajón núm. 139; el autor del catálogo, Diego Ramírez, afirma que es igual al Libro de las Tablas.

M. NIETO CUMPLIDO, *El Libro del diezmo de los donadíos de la Catedral de Córdoba*, «CEM», 4-5 (1976-77), págs. 125-126. Edita este documento.

Libro de las Tablas.

ACC, Ms. 125, fols. 147-155 v., es la copia más antigua, pues debe de ser anterior al 1364. Este texto no es exactamente igual a las dos copias a las que me refería anteriormente.

En la colección Vázquez Venegas, Ms. 13077 de la Biblioteca Nacional (BN), folios 5 v.-6 v., hay una copia incompleta del siglo XIV.

Ordenamientos dados a Córdoba por Gómez Fernández de Soria, AHN, Osuna, legajo 323-13. Es del 1352 y contiene datos sobre el Repartimiento, al comprobar las ventas y usurpaciones de tierras.

E. CABRERA, *El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV*, «CEM», 4-5 (1976-77), págs. 41-71. Edita el documento anterior.

ÉCIJA (1263)

El Libro estaba perdido en 1499 cuando Pedro de Ales, escribano del Concejo de Écija, hace un libro donde copia los documentos del Concejo y empieza por el Libro de Repartimiento, pero no lo copia del original, sino de un traslado de Vasco Rodríguez de 1322, que ahora también está perdido. Actualmente hay dos copias hechas sobre la de Vasco Rodríguez, una la de Pedro de Ales, hecha en Écija y se encuentra incluida en el Tumbo de los Reyes Católicos, está en el Archivo Municipal de Écija (AME). La otra, realizada el año 1496, está en el Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sección 1.ª, carpeta 68 núm. 90.

Está editado parcialmente en P. M. de ROA, S. J., *Écija, sus santos, su antigüedad eclesiástica y seglar*, Sevilla, 1629.

M. VARELA Y ESCOBAR, *Proezas astigitanas. Bosquejo histórico de la ciudad de Écija*, Sevilla, 1843.

A. SANCHO CORBACHO y otros, *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, III, Sevilla, 1951.

M.ª J. SANZ FUENTES, *Repartimiento de Écija*, «HID», 3 (1976), págs. 533-551.

HUETOR-TAJAR (1484)

La documentación conservada está en manos de un particular.

V. GUARNIDO OLMEDO, *El Repartimiento de Huetor-Tajar y su evolución posterior*, «Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada» (CGUG), II (1972), págs. 53-61.

JEREZ DE LA FRONTERA (1264)

Sólo se conserva la parte referente al Repartimiento urbano en el Archivo Municipal de Jerez (AMJ), es una copia del siglo XIV, que se hizo directamente del original. Hay, además, otra copia del 1628; también en el AMJ.

M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento de Jerez*, Cádiz, 1980.

LOJA (1486)

Hay varias copias en la Biblioteca Nacional (BN): Ms. 18.866 y dos incompletas en Ms. 744 y Ms. 3.328. Falta el original.

A. MALPICA, *El Concejo de Loja*, Granada, 1981.

MÁLAGA (1487)

El repartimiento de Málaga y toda su tierra están recogidos en dos colecciones, una en el AMM y otras en el ACM. Bejarano Robles consideraba que ambas colecciones eran copias de un original perdido; López de Coca, por el contrario, piensa que la colección de la Catedral es original. Está compuesta por ocho legajos, que llegan a la Catedral el año 1682 procedentes del Hospital de la Caridad, que fue Patronato Real hasta 1679. En esta fecha, el Hospital pasa a los Hermanos de San Juan de Dios, entonces los documentos que allí había se llevan a la Catedral. Se hace un inventario y en él aparecen diez Libros del Repartimiento y otros documentos, que se han conservado íntegros hasta ahora. Constituyen la sección que se denomina «extravagantes». La signatura es ACM, Libros de Repartimiento de Málaga y Vélez-Málaga, 340-349. Son los registros llevados a cabo por Antón López de Toledo.

El primer escribano es Rodrigo de Alcázar, que muere en 1491. Antón López es el escribano del bachiller Serrano. Faltan los primeros repartos, de los que no fue escribano Antón López, y lo que se conserva es, por tanto, la reformación del bachiller Serrano. Antón López era contador del Hospital y a su muerte, sin herederos, todos sus documentos pasaron al Hospital, que los guarda hasta que deja de ser Patronato Real.

En los siglos XVII y XVIII están en Málaga las dos colecciones completas. El canónigo Cristóbal Medina Conde debió de ordenar y numerar la colección de la Catedral. En este siglo se hicieron varias copias que se han perdido.

El vol. IV de la colección municipal tiene los repartimientos de los lugares de la jurisdicción de Málaga. Están encuadernados en pasta de cartón forrada de badana. Tiene 380 folios. Los de la Catedral son diez volúmenes con la primitiva encuadernación. El 8.º y 9.º son la reforma del Repartimiento de Vélez Málaga. De él se hicieron dos copias, una para este lugar y otra para Málaga. De todos los demás se había hecho copia para el AMM. La colección del Ayuntamiento tiene un primer volumen que falta en la Catedral. Este primer volumen del Ayuntamiento comprende todo lo referente a los primeros Repartimientos, por tanto, anterior a la llegada de Antón López. Como éste no había intervenido en ello no tenía por qué estar esto entre sus papeles. La correspondencia entre las dos colecciones es la siguiente: 1 = V, 2.º (1.º) = III, 3.º y 5.º = II y 7.º, 10.º y 2.º (2.º) = IV. La numeración árabe es la referente a los volúmenes de la Catedral y la de números romanos es la colección del Ayuntamiento.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

F. BEJARANO ROBLES, *El repartimiento de Málaga. Introducción a su estudio*, «Al-Andalus», XXXI (1966), págs. 1-46.

MIJAS (1487)

V. Málaga.

AMM, Libro IV del Repartimiento, fols. 172-198.

ACM, Libro 10.º del Repartimiento, fols. 140-168.

ACM, Legajo 61, cuadernos 18 y 24, son dos borradores previos a la redacción y están incompletos.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, págs. 355-390.

PUERTO DE SANTA MARÍA (1264)

Padrón de heredamientos del Puerto de Santa María.

Archivo Municipal del Puerto de Santa María (AMPS), Curiosidades, núm. 1, folios 1-30, es el Libro del Repartimiento de Cádiz.

No es completo. Es un manuscrito escrito sobre pergamino de 77 folios dobles en buen estado, sólo con algunas manchas de humedad. Fue publicado por el escribano portugués Pedro de Castro, *Padrón de heredamientos, o sea, el reparto de casas y tierras de esta ciudad entre sus moradores a la espulsión de los moros de ella, que dio principio en el año 1264 era de 1302*, Puerto de Santa María, 1841; es una copia irregular e incompleta.

M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X (1264-1284)*, «Gades», 9 (1982), págs. 209-242.

M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y E. B. LÓPEZ SOMOZA, *Carta-puebla otorgada a el Gran Puerto de Santa María por Alfonso X el Sabio*, El Puerto de Santa María, 1981.

RONDA (1485)

Hay dos versiones coetáneas. Una en el Archivo Municipal de Ronda (AMR) y otra en el ACM. La versión de Ronda está en un volumen de tamaño folio, encuadernado en pergamino de 278 folios. El manuscrito de Málaga se encuentra en una serie de cuadernos del legajo 60, un documento del legajo 61 y dos cédulas del legajo 62. Los tres legajos son de la serie de «extravagantes». La del AMR debe ser copia de la otra.

M. ACIEN, *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, págs. 81-496.

SANTA FÉ (1492)

Libro de la fundación, población y repartimiento de casas, tierras, huertas, por los Señores Reyes Católicos, de la ciudad de Santa Fé.

Tiene 139 folios que están taladrados porque estaban atados. Se encuentra en el Archivo Municipal de Santa Fé (AMSF). Hasta 1782 nadie hace ninguna referencia a este Libro del Repartimiento. Entonces se manda a Juan de Dios González que haga una copia que, también, se guarda en el Ayuntamiento, ésta es muy mala.

E. LAPRESA, *Santa Fé. Historia de una ciudad del siglo XV. Su repartimiento y privilegios*, Granada, 1979.

SEVILLA (1253)

Hay dos familias de manuscritos en el siglo XVI. Una es la del manuscrito publicado por Espinosa en el siglo XVII y la otra la de un manuscrito inédito que se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real (BPR). En el siglo XVI se hacen varias publicaciones sobre estos documentos incompletos. En el siglo XVII Pablo Espinosa de los Monteros publica un texto con adiciones de otro, del que se hacen varias copias. También, en el siglo XVIII,

aparecen algunas copias, lo mismo que en el XIX. Todas están hechas sobre la defectuosa versión de Espinosa. A principios de este siglo se señalan las insuficiencias de este texto y se piensa que debió de haber un texto anterior al de Espinosa, que éste no respeta. A. Ballesteros Beretta encontró dos copias mejores, una en la biblioteca de la Facultad de Letras de Sevilla y otra, la que había hecho Argote de Molina, que estaba en el Palacio Real sin publicar.

El manuscrito original no aparece, debió de salir del Archivo Municipal de Sevilla (AMS) antes del siglo XVI. A mediados de este siglo debió de hacerse la copia del tipo de Palacio, que maneja Pero Mexía, y esto prueba claramente que en esa fecha ya no estaba el original. Esta copia era, sin duda, un traslado de la primera mitad del siglo XIV o de antes. Se copia ya en el XIV, lo que demuestra la falta del original. El primer traslado, por este motivo, pasó a considerarse como original. El segundo traslado, que se hace sobre este primero, es el que maneja Argote para su obra que se encuentra en Palacio.

Los orígenes del tipo de Espinosa son más difíciles. Parece que en 1520 estaba en el AMS el manuscrito del que se deriva esta serie, pero en la segunda mitad del XVI ya no está allí, es fácil que tampoco lo estuviera en 1520. Este documento, además, tiene interpolaciones del Libro del Repartimiento de Carmona.

Los dos grupos han salido de documentos distintos o no han copiado ninguno el texto íntegro. El grupo de Palacio nace de un documento del siglo XIII, cuando vivían los hijos de los primeros pobladores, que conocían el original. El de Espinosa posiblemente surgiera de un documento anterior.

Al que hizo el manuscrito de Palacio le interesaba recoger lo concerniente a los dirigentes del Concejo, a los caballeros. En cambio, al que escribió el del tipo Espinosa le preocupaba más todo lo que tenía que ver con el Rey y los ricos-homes. El pueblo no interesa ni a uno ni a otro.

Ninguno de los dos manuscritos da la versión completa, a ambos les faltan trozos bastante extensos que aparecen en el otro. Las partes semejantes que tienen los dos difieren en detalles superficiales, pero en lo esencial están de acuerdo.

El original lo realizaría la Corona y ella lo conservaría, al poco se haría el primer traslado y el segundo con distintos fines, por lo que no recogen ambos el original completo, sino las partes que interesaban. Desgraciadamente, ninguna de las dos familias da la versión completa, porque falta todo lo referente al caserío, por ejemplo.

J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1952, 2 vols.

SETENIL (1484)

Archivo Municipal de Setenil (AMST), es una copia del siglo XVII inserta en un códice, está en mal estado. Tiene 41 folios todo el códice y el Repartimiento de Setenil comprende desde el folio 6 hasta el 33 v. y el folio 35.

M. ACIEN, *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, págs. 511-581.

ÚBEDA (1233)

V. Baeza.

VÉJER (1288)

Archivo Ducal Medina Sidonia (ADMS). Se conserva una copia del 1368 hecha sobre un documento de 1345, que es un traslado del original que se ha perdido. La pri-

mera copia se hizo por encargo de Juan Alfonso de Guzmán, señor de Vejer. El documento que se conserva consta de 16 folios.

VÉLEZ MÁLAGA (1487)

En el Archivo Municipal de Vélez Málaga (AMVM) hay cinco volúmenes numerados, pero ha desaparecido el número cuatro en fecha imprecisa, antes de 1936. El número cinco está reproducido en los folios 263 al 365 del primero. En éste está el primer Repartimiento y los libros segundo y tercero tienen la reformación del bachiller Serrano, son las copias que hizo el escribano Antón López de Toledo por encargo del cabildo veleño, que en Málaga hacíamos referencia. Se ha perdido el original del primer Repartimiento. La reformación de Serrano está en la serie de «extravagantes» de ACM, colección de Libros de Repartimiento octavo y noveno. Gracias a esto podemos suplir lo que contenía el número cuatro que está perdido.

J. E. LÓPEZ DE COCA, *El repartimiento de Vélez Málaga*, «Cuadernos de Historia. Anexos de Hispania», 7 (1977), págs. 357-439.

CRISTINA SEGURA GRAIÑO
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense

ACTAS DEL I SIMPOSIO
DE HISTORIA

ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

(12, 1982)

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
RELACIÓN DE COLABORADORES	5
Emilio Sáez, <i>Presentación</i>	9
ACTAS DEL I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE CUENCA	
PROGRAMA	15
RELACIÓN DE PARTICIPANTES	21
Emilio Sáez, <i>Palabras de apertura</i>	25
Emilio Sáez, <i>Palabras de clausura</i>	29
Hilda GRASSOTTI, <i>El sitio de Cuenca en la mecánica vasallático-señorial de Castilla</i>	33
Ana M. ^a BARRERO GARCÍA, <i>El proceso de formación del Fuero de Cuenca</i> ...	41
Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, <i>Instituciones judiciales y procesales del Fuero de Cuenca</i>	59
Salvador CLARAMUNT RODRÍGUEZ, <i>La mujer en el Fuero de Cuenca</i>	133
Jean GAUTIER-DALCHÉ, <i>Formes et organisation de la vie rurale dans le «Fuero de Cuenca»</i>	149
Manuel RIU, <i>Agricultura y ganadería en el Fuero de Cuenca</i>	167
Julio GONZÁLEZ, <i>Repoblación de las tierras de Cuenca</i>	183
María Emma ESPOILLE DE ROIZ, <i>Repoblación de la Tierra de Cuenca, siglos XII a XVI</i>	205
Santiago AGUADÉ NIETO, <i>Molino hidráulico y sociedad en Cuenca durante la Edad Media (1177-1300)</i>	241
Milagros RIVERA GARRETAS, <i>Los ritos de iniciación en la Orden militar de Santiago</i>	279
Derek W. LOMAX, <i>La Orden de Santiago y el obispado de Cuenca en la Edad Media</i>	303
José Manuel NIETO SORIA, <i>El equipamiento económico de una sede episcopal castellana de nueva creación: Cuenca, 1180-1280</i>	311
José TRENCHS ODENA, <i>El necrologio-obituario de la catedral de Cuenca: noticias históricas y crónicas de la vida ciudadana</i>	341

M. ^a Dolores CABAÑAS, <i>La reforma municipal de Fernando de Antequera en Cuenca</i>	381
Dimas PÉREZ RAMÍREZ, <i>Los orígenes de la Inquisición en Cuenca</i>	399
Carlos CARRETE PARRONDO, <i>Los clérigos judaizantes de Huete</i>	411
Antonio HERRERA GARCÍA, <i>Bibliografía básica para la historia de Cuenca</i>	421

MISCELÁNEA

Josep BAUCELLS I REIG, <i>L'expansió peninsular en la política de Jaume II: el matrimoni de la seva filla gran Maria amb l'infant Pere de Castella.</i>	491
M. ^a Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, <i>Pleitos entre Guadalupe y Trujillo por la aldea de Valdepalacios</i>	537
Alfonso FRANCO SILVA, <i>El destino del patrimonio de don Alvaro de Luna. Problemas y conflictos en la Castilla del siglo XV</i>	549
Carlos SÁEZ, <i>Los sitios de Sax y Chinchilla en la conquista del marquesado de Villena (1476)</i>	585
Enrique CANTERA MONTENEGRO, <i>Pleitos de usura en la diócesis de Osma en el último tercio del siglo XV</i>	597

LOS ESTUDIOS MEDIEVALES, HOY

TEMAS MEDIEVALES

Cristina SEGURA GRAFÑO, <i>Los Repartimientos medievales andaluces. Estado de la cuestión</i>	625
--	-----

SEMBLANZAS

Denis MENJOT, <i>Jean Gautier-Dalché</i>	641
---	-----

BIBLIOGRAFÍA

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	655
PUBLICACIONES RECIBIDAS	667

ÍNDICES

Índice alfabético de autores	695
Índice de ilustraciones	699
Índice de materias	701

EN LOS PRÓXIMOS VOLÚMENES DEL «ANUARIO»
SE PUBLICARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO, Conflictos entre el concejo y la aljama de los judíos de Soria en el último tercio del siglo xv.
- MARGARITA CANTERA MONTENEGRO, La alberguería de Santa María de Nájera (siglos xi-xv).
- AKSINIA DJUROVA, Un manuscrit illustré bulgare du xiv siècle: Tomicovija psaltir.
- ETTORE FALCONI, Il codice visigotico 3118 dalla raccolta Czartotysky di Cracovia.
- JAIME FERREIRO ALEMPARTE, La escuela de nigromancia de Toledo.
- FOISO FOIS, Martí Torner pittore dai molti nomi.
- JACQUES FONTAINE, Mozarabie hispanique et monde carolingien (Les échanges culturels entre la France et L'Espagne du viii^e au x^e siècle).
- DAVID HOOK y ALAN DEYERMOND, El problema de la terminación del «Auto de los Reyes Magos».
- L. JENARO MACLENNAN, Notas para una nueva edición de Micer Francisco Imperial.
- M.^a DEL PILAR MANERO SOROLLA, Aproximaciones a la lírica de Roy Queimado: en torno a las cantigas paródicas.
- JOSÉ MATTOSO, Perspectivas actuais da investigação e da síntese na historiografia medieval portuguesa (1128-1383).
- JUAN NADAL CAÑELLAS, Los documentos griegos del Archivo de la Corona de Aragón.
- RADU POPA, Aux débuts de l'histoire médiévale roumaine. Problèmes spécifiques et résultats des recherches récents.
- ÁLVARO SANTAMARÍA, La asistencia a los pobres en Mallorca en el Bajomedievo.
- M.^a JOSEFA SANZ FUENTES, Aplicación de la crítica diplomática a un documento falso de Alfonso XI.
- JOHN E. SLAUGHTER, Sobre la fecha de la muerte del conde Raimundo de Galicia.
- ROLF SPRANDEL, Notas sobre la producción de hierro en la Península Ibérica durante la Edad Media.
- † JOHANNES VINCKE, La remuneración de los inquisidores aragoneses en los siglos xiii y xiv.
- JILL R. WEBSTER, The Historia Roderici as a source of the Primera Cronica General de España.
- JESÚS CANTERA MONTENEGRO, La catedral de Santo Domingo de la Calzada. Su historia y arquitectura en la Edad Media.
- BLAS CASADO QUINTANILLA, La cancellería y las escribanías de la Orden de Calatrava.
- PATRICK GAUTIER DALCHÉ, Notes sur la «Chronica Pseudo-Isidoriana».
- JACQUELINE GUIRAL, Les relations du littoral valencien avec la Méditerranée et l'Atlantique au xv^e siècle.
- SANTIAGO LÓPEZ CASTILLO, El ordenamiento jurídico del comercio de la sal y Salinas de Añana (Álava).
- JOSEFINA MUTGÉ, Alfons el Benigne i el monestir de Santes Creus.
- JOSÉ MARÍA CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, Don Pedro Fernández, primer maestre de la Orden militar de Santiago. Su familia, su vida.
- BLAS CASADO QUINTANILLA, Un privilegio rodado expedido por el maestre de Calatrava.
- MIGUEL CORTÉS ARRESE, Don Juan Fernández de Heredia, gran maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén: una aproximación a su imagen.
- M.^a CARMEN LACARRA DUCAY, Sobre dibujos preparatorios para retablos de pintores aragoneses del siglo xv.
- FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA, *Rima y rimo* en la literatura castellana primitiva.
- SERAFÍN MORALES, La fachada de la sala capitular de la Daurade de Toulouse. Datos iconográficos para su reconstrucción.
- JOSÉ MANUEL NIETO SORIA, La conflictividad en torno al diezmo en los inicios de la crisis bajomedieval castellana, 1250-1315.

B. Dip. Almería

AND-946-SEG-rep



1009 766